

## **ANEXO TEMPORADA 2021**

### **LIGA PROFESIONAL DE PRIMERA DIVISIÓN A.U.F.**

#### **Liga Profesional de Primera División régimen de disputa transitorio 2021.**

##### **Art. 1º)**

El Campeonato Uruguayo de la LPPD, 2021 estará compuesta por el Torneo Apertura y el Torneo Clausura.

Se confeccionará una “Tabla Anual” conformada de acuerdo a la suma de puntos de cada club en los dos torneos.

El campeón de cada torneo será aquel que obtenga la mayor suma de puntos en cada uno de los mismos, observando en su caso las formas de desempate previstas en el Reglamento de disputa vigente.

El sistema de disputa de los Torneos Apertura y Clausura será el de todos contra todos, en régimen de local y visitante conforme a sorteo del fixture (el club que oficie de local en el Torneo Apertura será visitante en el Clausura).

En todos los Torneos antedichos se adjudicarán tres puntos al club ganador, uno en caso de empate y cero punto en caso de derrota.

##### **Art. 2º)**

El club que se consagraré campeón del Torneo Apertura y del Torneo Clausura y también obtuviera la Tabla Anual será el Campeón de la Copa Uruguaya en disputa. El Vice-campeón, de la Copa Uruguaya será el club que hubiera obtenido el segundo lugar en la Tabla Anual, clasificando a las Copas Internacionales, como Vice-campeón Uruguayo.

##### **Art. 3º)**

#### **Finales de la Copa Uruguaya**

Si un Club se consagra campeón del Torneo Apertura y también del Torneo Clausura sin haber alcanzado el primer lugar en la Tabla Anual, la definición de la Copa Uruguaya se realizará de la siguiente manera:

a) El Club ganador del Torneo Apertura y del Clausura, y el mejor ubicado en la Tabla Anual, disputarán dos partidos en régimen de local y visitante, por puntos de 90 minutos cada uno, el equipo que obtenga más puntos al término de la serie, se consagrará campeón de la Copa Uruguaya.

b) Si al término del segundo partido de la serie, existiera igualdad de puntos entre ambos equipos, pero uno de estos alcanzare una diferencia de goles a su favor, se consagrará campeón de la Copa Uruguaya.

c) Si al término del segundo partido de la serie, existiera igualdad de puntos y la misma diferencia de goles entre ambos equipos, se disputará un alargue de 30 minutos, en dos tiempos de 15 minutos cada uno y de no surgir un vencedor se definirá por la ejecución de tiros penales de acuerdo con el régimen F.I.F.A.

d) El club ganador se consagrará campeón de la Copa Uruguay.

e) El club perdedor de estos partidos finales será el Vice campeón de la Copa Uruguay".

**Art. 4º)** Si un Club se consagra campeón del Torneo Apertura y/o del Torneo Clausura y además obtienen el primer lugar en la Tabla Anual, la definición de la Copa Uruguay se realizará de la siguiente manera.

a) Se disputará un partido de 90 minutos entre estos, de mantenerse la igualdad al término del mismo, se jugará un alargue de 30 minutos, en dos tiempos de 15 minutos cada uno, de no surgir un vencedor, se definirá por la ejecución de tiros penales de acuerdo con el régimen F.I.F.A.

b) Si el vencedor de este partido coincide con el equipo que hubiese obtenido el primer lugar de la tabla anual, se consagrará campeón de la Copa Uruguay, y el Vice-campeón será el segundo equipo mejor ubicado en la Tabla Anual.

c) Si el vencedor de este partido no coincide con el equipo que hubiese obtenido el primer lugar de la tabla anual, los mismos equipos pasarán a una serie de dos partidos de 90 minutos cada uno, por puntos. El equipo que obtenga más puntos al término de la serie de partidos, se consagrará campeón de la Copa Uruguay.

d) Si al término del segundo partido, en la serie existiera igualdad de puntos entre los equipos, pero uno de estos alcanzare en dicha serie, una diferencia de goles a su favor, se consagrará campeón de la Copa Uruguay.

e) Si al término del segundo partido, en la serie existiera igualdad de puntos y la misma diferencia de goles entre ambos equipos, se disputará un alargue de 30 minutos, en dos tiempos de 15 minutos cada uno y de no surgir un vencedor se definirá por la ejecución de tiros penales de acuerdo con el régimen F.I.F.A. El club ganador se consagrará campeón de la Copa Uruguay.

f) El club perdedor de esta serie de dos partidos finales (literales c, d y e), será el Vice campeón de la Copa Uruguay.

#### **Art. 5º)**

##### **Régimen de disputa de Semifinal y Finales de la Copa Uruguay**

Si los clubes campeones de los torneos Apertura y Clausura no hubieran alcanzado el primer lugar en la Tabla Anual, la definición de la Copa Uruguay se realizará de la siguiente manera:

a) Se jugará un partido de 90 minutos entre el Campeón del Torneo Apertura y el Campeón de Torneo Clausura. De mantenerse la igualdad al término del mismo, se disputará un alargue de 30 minutos, en dos tiempos de 15 minutos cada uno, de no surgir un vencedor, se definirá por la ejecución de tiros penales de acuerdo con el régimen F.I.F.A.

b) El club que resulte ganador del partido entre el campeón del Torneo Apertura y del Torneo Clausura, disputará hasta un máximo de dos partidos finales contra el primero de la Tabla Anual, de acuerdo al siguiente régimen:

c) Se disputarán dos partidos por puntos de 90 minutos cada uno, el equipo que obtenga más puntos al término de la serie, se consagrará campeón de la Copa Uruguay.

d) Si al término del segundo partido, de la serie existiera igualdad de puntos entre ambos equipos, pero uno de estos alcanzare en dicha serie una diferencia de goles a su favor, se consagrará

campeón de la Copa Uruguay.

e) Si al término del segundo partido de la serie, existiera igualdad de puntos y la misma diferencia de goles entre ambos equipos, se disputará un alargue de 30 minutos, en dos tiempos de 15 minutos cada uno y de no surgir un vencedor se definirá por la ejecución de tiros penales de acuerdo con el régimen F.I.F.A. El club ganador se consagrará campeón de la Copa Uruguay.

f) El club perdedor de estos partidos finales (literales c, d y e), será el Vice campeón de la Copa Uruguay.

#### **Art.6º)**

##### **Torneos Apertura y Clausura (finales).**

Si dos o más clubes igualaran en puntos en la primera posición de cada uno de los Torneos, la definición del equipo campeón surgirá de la disputa de un partido final, de acuerdo al régimen previsto en el art. 4 a) de este Anexo.

En caso que igualen en la primera posición más de dos clubes, se realizará un orden de clasificación mediante el sistema previsto en el art. 62 del Reglamento General. El primero y el segundo de los clasificados jugarán un partido final por el título de campeón, cuyo régimen de disputa es el establecido en el art. 4 a) de este Anexo.

Si existiese un campeón de Torneo Apertura o Clausura, que no hubiese clasificado a la Copa Libertadores, automáticamente pasará a ocupar el No. 1º de la siguiente Copa Sudamericana.

#### **Art. 7º)**

##### **Tabla Anual.**

La Tabla Anual estará conformada de acuerdo a la suma de puntos que cada club hubiere obtenido en cada Tabla de los Torneos Apertura y Clausura. Obtendrá el primer lugar de la misma, el club que sume la mayor cantidad de puntos.

Si dos o más clubes igualaran en puntos en el primer lugar de la Tabla Anual, se disputará un partido final para definir la primera posición, entre los equipos que hayan igualado el primer lugar en la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 62 del Reglamento General.

El partido final se disputará de acuerdo al régimen establecido en el art. 4 a) de este Anexo.

El resto de las posiciones igualadas de la Tabla Anual se definirán mediante la aplicación de lo previsto en el art. 62 del Reglamento General.

#### **Art. 8º)**

##### **Norma Ordinaria sobre descenso (temporada 2021).**

Finalizada la temporada 2021, se determinará el descenso de tres clubes a la Liga de la Segunda División Profesional. Los cupos de descenso a la Liga de la Segunda División Profesional serán ocupados por los clubes ubicados en las tres últimas posiciones de una Tabla de Descenso que reflejará el promedio de cada club (puntos obtenidos divididos por partidos jugados) y que tomará en cuenta los partidos ordinarios (entendiendo por tales aquellos que no sean finales o desempates) de dos Temporadas, la que hubiere terminado y la inmediata anterior.

El promedio resultante se tomará en cuenta en forma exacta y hasta sus milésimas (tres números después de la coma). De ser necesario, también se procederá a promediar los goles.

Los clubes que sólo hubieran disputado una Temporada en la Liga de la Primera División Profesional, únicamente promediarán los puntos obtenidos en los partidos de esa Temporada (Apertura y Clausura).

En caso de producirse empate de promedios en posiciones de descenso, se procederá de la siguiente manera:

I) Si el empate fuera entre dos equipos, se disputarán dos partidos en régimen de puntos. De mantenerse la igualdad se procederá a la disputa de un tercer partido final. Si al cabo de los 90 minutos de esta final, se mantiene el empate, se procederá a disputar un tiempo suplementario de 30 minutos. En caso de mantenerse la igualdad, el vencedor surgirá mediante la ejecución de tiros penales de acuerdo al régimen FIFA.

En el segundo partido será local el club que en el campeonato donde se iguala la posición en puntos, haya registrado el mayor promedio de diferencia de goles a favor.

Las condiciones del tercer partido final serán fijadas por la Mesa Ejecutiva de la Liga Profesional de Primera División.

II) Empate entre tres o más equipos, y un solo puesto de descenso en juego: Los equipos se ordenan según el Art. 62 del Reglamento General:

- a) el mejor o los mejores ubicados, quedan, exentos del descenso.
- b) Los otros dos equipos jugarán los partidos establecidos en el literal I de este artículo.

III) Empate entre tres o más equipos, y dos puestos de descenso en juego. Los equipos se ordenan según el Art. 62 del Reglamento General:

- a) el equipo ubicado en la última posición desciende directamente.
- b) los dos clubes que le preceden juegan los partidos establecidos en el literal I) de este artículo.

IV) Empate entre cuatro o más equipos y tres puestos de descenso en juego. Los equipos se ordenan según el Art. 62 del Reglamento General:

- a) los dos equipos ubicados en las últimas posiciones descienden directamente.
- b) los dos equipos que les preceden juegan los partidos establecidos en el literal I) de este artículo.

El promedio de diferencia de goles a favor citado en este mismo artículo, se logrará mediante la división de la diferencia de goles resultante del período a tener en cuenta para la confección de la tabla de posiciones de descenso, sobre la cantidad total de partidos jugados por ese equipo en dicho período.

#### **Art. 9º)**

##### **Clasificación a torneos internacionales**

A) El campeón de la Copa Uruguay, clasificará con el Nº 1 a la Copa Libertadores inmediata siguiente.

B) El Vice-campeón clasificará con el Nº 2 a la Copa Libertadores inmediata siguiente.

C) El mejor ubicado en la Tabla Anual de la Temporada, excluyendo al Campeón y al Vice-campeón, clasificará con el Nº 3 a la fase previa de la Copa Libertadores inmediata siguiente.

D) El siguiente mejor ubicado en la Tabla Anual de la Temporada, clasificará con el Nº 4 a la fase previa de la Copa Libertadores siguiente.

E) El campeón del Torneo Apertura o Clausura, que no hubiere resultado Campeón o Vice-campeón de la Copa Uruguay ni hubiere obtenido la ubicación prevista en los literales C) y/o D) del presente artículo, clasificara con el Nº 1 a la Copa Sudamericana siguiente.

F) Los clubes no contemplados en los literales precedentes que obtengan la mejor ubicación en la Tabla Anual, clasificaran a la Copa Sudamericana inmediata siguiente, con los números correspondientes al orden deportivo determinado por la Tabla Anual, completando los 4 cupos definitivos a dicho Torneo.

G) En el caso que la CONMEBOL amplíe de forma permanente o de manera transitoria el cupo de clubes de AUF a disputar cualquiera de los Torneos Internacionales que organiza, la clasificación a los mismos emanará de la tabla anual de la temporada respectiva, de acuerdo a los criterios deportivos previamente establecidos supra, para las Copas Libertadores y Sudamericana, aplicando los corrimientos respectivos.

**Art. 10):**

Si por cualquier circunstancia reglamentaria o por decisión del Poder Ejecutivo quedaren suspendidos los espectáculos públicos deportivos, en la temporada 2021 la clasificación a las Copas Internacionales CONMEBOL 2022, se realizará asignando los cupos pendientes de acuerdo al criterio clasificatorio, aplicado en la temporada 2020, al tiempo y fecha en que entre en vigencia tal contingencia.

En función de las fechas que oportunamente determine CONMEBOL para la disputa de los Torneos 2022, de ser necesario individualizar y dar cumplimiento de las formalidades reglamentarias por parte de los clubes de AUF que participan en Torneos Internacionales, por una vía distinta a la deportiva que resulta de la disputa de los Campeonatos, la clasificación de los equipos a las Copas, se resolverá por la ubicación en la Tabla Anual, (foto de las posiciones) a la fecha reglamentaria más próxima al día que exija CONMEBOL tener asignado el cupo AUF correspondiente al equipo que deba participar en el Torneo internacional respectivo.

En todos los casos que corresponda aplicar el régimen de clasificación por posición en Tabla Anual a determinada fecha, deberá respetar las siguientes reglas:

A la fecha que corresponda para determinar el derecho de clasificación por vía de posición en la Tabla Anual, todos los clubes deberán tener el mismo número de partidos disputados.

Para el caso que por cualquier circunstancia reglamentaria, los equipos no tengan el mismo número de partidos, se deberá ponderar el derecho clasificatorio, según las posiciones de la Tabla Anual de la fecha anterior en que sí los tengan (siempre que los clubes con partidos pendientes tengan la chance deportiva de igualar o superar a los equipos con derecho a clasificar a las Copas Internacionales).

Al momento de hacer uso del derecho al cupo clasificatorio que corresponda, se dará la opción a los clubes según el orden de prelación que marque el posicionamiento de cada uno en la Tabla Anual 2021.

Para el uso del cupo clasificatorio durante la disputa de los torneos, las posiciones igualadas de la Tabla Anual se definirán mediante la aplicación de lo previsto en el art. 62 del Reglamento General.

El presente régimen clasificatorio no modifica lo dispuesto en el art. 8º) Tabla Anual del Anexo Temporadas Oficiales de AUF en caso de partido final.

El equipo que opte afirmativamente por determinado cupo a la fecha en que haga ejercicio de dicha opción, perderá todo derecho clasificatorio a otro cupo o posición final clasificatoria a los Torneos

CONMEBOL 2022, independientemente de la posición que ocupe en la Tabla Anual 2020 en las fechas posteriores.

La Mesa Ejecutiva asume la responsabilidad de contactar a los Clubes con derecho al cupo clasificatorio, al mismo tiempo y por la vía correspondiente. La prioridad sobre el derecho al uso de la opción, la determina el orden de prelación que dispone el posicionamiento en la Tabla Anual.

Los clubes que opten afirmativamente por determinado cupo deberán comunicar por e mail su decisión a la Mesa Ejecutiva, para que antes de las 16 horas del día siguiente a que fueran contactados, desde AUF se le comuniquen a la CONMEBOL el club uruguayo que tiene asignado el cupo correspondiente en el Torneo respectivo. Concomitantemente se dará noticia al resto de los equipos de la LPPD de lo actuado.

**Art. 11º)**

**Campo de juego – partido final.**

En cualquiera de las hipótesis que se requiera la disputa de un partido final, para la definición de un torneo o de posiciones entre clubes, el campo de juego será fijado por la Mesa Ejecutiva de la Liga de Profesional de Primera División.

**Art. 12º)**

Se mantienen vigentes las cláusulas reglamentarias previstas en el Anexo Temporadas Oficiales AUF, que no se contrapongan a lo precedentemente establecido en este Reglamento de Disputa Temporada 2021 en la LPPD, en todo lo que corresponda su aplicación.

**Art. 13º)**

El presente Reglamento de Disputa Temporada LPPD 2021 tiene carácter transitorio. Una vez finalizada la disputa de la temporada 2021 y aplicados los efectos previstos en el mismo, caducará de pleno derecho, recobrando vigencia las normas previstas en el Anexo Temporadas Oficiales de AUF para la temporada 2022, salvo en lo que refiere a la edición de la Copa Supercopa 2022.